

POLÍTICAS

PROGRAMA RG - RECOMIENDA GARVI

Aclaraciones preliminares: Se llama *referente* a la persona que proporciona los datos de sus conocidos. Se llama *recomendado* a la persona que es un prospecto para Garvi. Se llama *bono* al premio o regalo que se entrega al referente.

1. Para ser referente no es necesario contar una vivienda Garvi. Cualquier persona, incluyendo empleados y colaboradores de Garvi, puede referir a familiares, amigos o conocidos. No participan como referentes ni asesores inmobiliarios ni prospectadores. Este programa no aplica entre cónyuges.
2. El referente deberá proporcionar los datos de sus recomendados a Garvi mediante un correo electrónico enviado a ventas@garvi.com.mx o mediante el talón de recomendados que deberá entregar a cualquier asesor inmobiliario de Garvi.
3. El número de recomendados que puede dar un mismo referente es ilimitado y ganará un bono por cada recomendado que adquiera una vivienda de Garvi.
4. El referente deberá proporcionar a Garvi los datos de su recomendado antes de que éste realice su primera visita al Desarrollo, de no ser posible, podrá participar en el programa, si el recomendado menciona al asesor inmobiliario el nombre y teléfono de su referente en su primera visita.
5. Si un prospecto menciona el nombre y teléfono de su referente en la primera visita al Desarrollo, el bono se respetará para el referente, **aunque el referente no tuviera conocimiento del programa**, es obligación del asesor inmobiliario contactarlo inmediatamente y darle a conocer el bono que se ha ganado.
6. La recomendación no será válida si el recomendado ya había visitado cualquiera de los Desarrollos Garvi anteriormente.
7. Una vez entregada la vivienda al cliente y que no existan adeudos con Garvi, se contactará al referente para entregarle su bono.
8. El bono no es intercambiable por descuento sobre el precio del inmueble.
9. El monedero será de la tienda de la preferencia del referente siempre que la tienda cuente con este sistema y que entregue factura fiscal.
10. Este programa tiene una vigencia al 31 de diciembre de 2019 El contrato de compra-venta del recomendado debe firmarse y formalizarse antes de la fecha mencionada, los contratos firmados con fechas posteriores no serán válidos para este programa.